

MIÉRCOLES, 24 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 142

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE:2019-6694 *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de modificación de delegación de funciones en materia de contratos menores.*

La Junta de Gobierno Local acordó, el 15 de julio de 2019, modificar el Acuerdo adoptado el 26 de junio de 2019, en lo referente a la redacción de las delegaciones conferidas en materia de contratos menores, quedando de la siguiente forma:

Delegar en don Francisco Javier Ceruti García de Lago, Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación:

— Tramitación de contratos menores en obras y servicios, incluyendo la autorización y disposición del gasto; dando cuenta, mensualmente, a la Junta de Gobierno Local de la relación de contratos adjudicados en el mes inmediatamente anterior; excepto los contratos menores de cuantía inferior a 6.000 €, tramitados por el sistema de vales o directamente por los servicios gestores.

Delegar en don Victoriano González Huergo, Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, las siguientes funciones:

— Tramitación de contratos menores de suministro, así como los de obras y servicios de cuantía inferior a 6.000 €, gestionados por el sistema de vales o directamente por los servicios gestores, incluyendo la autorización y disposición del gasto; dando cuenta, mensualmente, a la Junta de Gobierno Local de la relación de contratos adjudicados en el mes inmediatamente anterior.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 17 de julio de 2019.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
José María Menéndez Alonso.

2019/6694

CVE-2019-6694